



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>29</sup> de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente relacionado con la solicitud de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de afectación de los locales Nros. 4 y 5 de la Planta Baja del edificio de la calle Pte. Perón 2455 de Capital Federal para instalar su archivo; y

Considerando:

Que ante un requerimiento similar, esta Corte Suprema mediante resolución n° 751/87 no autorizó su ampliación a la planta baja del edificio de referencia, por estar ocupada entonces por la Subsecretaría de Administración.-

Que al momento el citado organismo ha trasladado esas dependencias a su sede de la calle Sarmiento 875/77, quedando aún una terminal de teleconsulta con el Centro Unico de Procesamiento de Datos pero en vías también de mudanza.-

Que, a ello debe sumarse que por razones de tipo estructural, el Departamento de Arquitectura ha entendido no conveniente la instalación del archivo de dicha Fiscalía en el 6to. piso del edificio, aconsejando que se haga en la planta baja (confr. nota fs. 13), a la vez que no advierte inconvenientes de circulación con las oficinas administrativas cuyo funcionamiento todavía allí proseguirá.-

Por tales motivos, SE RESUELVE:

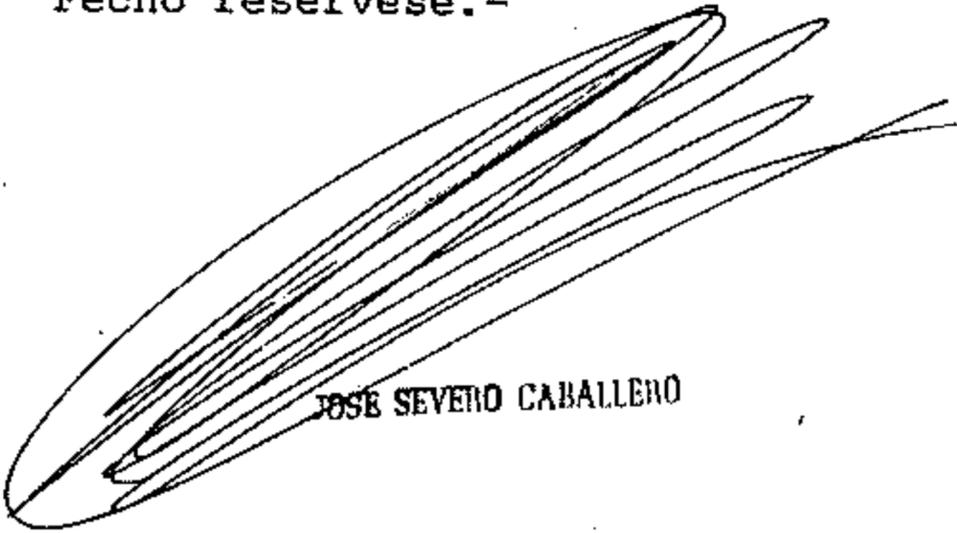
1°) Asignar a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y en las condiciones de la resolución de este Tribunal N° 249 del 25 de marzo del año 1987, los locales Nros. 4 y 5 de la planta baja del edificio de la calle Pte. Perón 2455 de esta capital.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) La medida precedente tendrá ejecución una vez que se produzca la desocupación total de los referidos locales.-

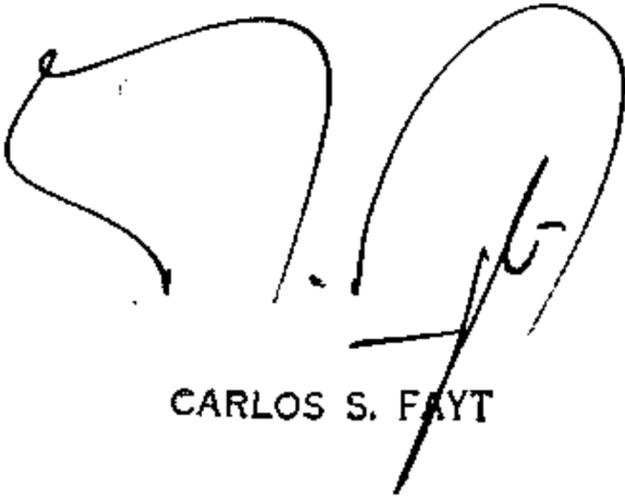
3°) Regístrese, hágase saber al organismo solicitante y a la Subsecretaría de Administración. Fecho resérvese.-



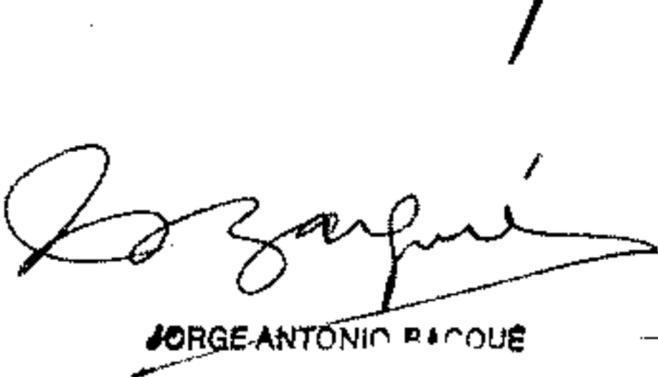
JOSE SEVERO CABALLERO



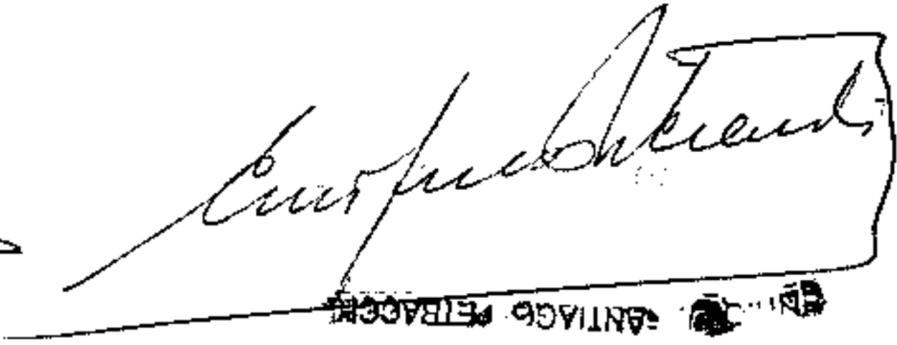
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO RAOUE



ANTONIO PEIBACCHI